



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2024-399485- -UNC-ME#FD rectifica Anexos I y II RD-2024-722-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

El EX 2024-399485- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-722-E-UNC-DEC#FD, se dispuso modificar el Anexo I de la RD 1454/18 respecto del organigrama de la Secretaría Académica;

Que en el Anexo II se asignan las funciones, competencias y responsabilidades administrativas a Dirección Oficialía y Dirección Diplomas dependientes de la Dirección General del Área de Enseñanza;

Que en el orden 21 obra solicitud de rectificación de la Dirección General del Área de Enseñanza: ANEXO I: Del cuadro Dirección General de Enseñanza, debe decir “Dirección General del Área de Enseñanza” y de las direcciones a cargo, donde dice “Dirección de Enseñanza” debe decir “Dirección de Despacho de Alumnos”. ANEXO II: En el encabezado, donde dice “Dirección General del Área de Enseñanza y Relaciones Académicas”, debe decir: “Dirección General del Área de Enseñanza”;

Que las denominaciones de las áreas involucradas pueden ser subsanadas sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa- en cuanto expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar los Anexos mencionados en los art. 1° y 2° de la RD-2024-722-E-UNC-DEC#FD, los cual quedaran conforme el Anexo I y II que se acompaña como archivo embebido en la presente resolución;

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone la RD-2024-722 E-UNC-DEC#FD.

Art. 3°: Regístrese. Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Dirección de Oficialía y Dirección de Diplomas. Oportunamente, archívese.